

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 22 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informándole de la impugnación presentada por la entidad CAJACOPI EPS, contra el fallo de tutela de fecha 11 de febrero de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	RAFAEL ANTONIO RUBIO HERNANDEZ
ACCIONADO:	CAJACOPI E.P.S
RADICADO N°:	23-686-40-89-001-2021-00018-00

Se observa que la entidad CAJACOPI EPS, presentó recurso de impugnación contra el fallo de tutela de fecha 11 de febrero de 2021, encontrándose dentro del término legal para ello.

El juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, concederá la impugnación presentada y enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la entidad CAJACOPI EPS contra el fallo de tutela de fecha 11 de febrero de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia, estando dentro del término para ello.

SEGUNDO: Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ